

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso : EJECUCION – VERBAL MONITORIO-  
Demandante : ALBA MERY DUQUE DE MORA  
Apoderado : IVAN FRANCISCO ORTIZ ROJAS  
Demandado : IDER ALICIA PLAZAS QUIMBAYA  
Radicación : 1859240890012018-00020-00

Se encuentra al Despacho en el proceso de la referencia, con el fin de decidir la petición presentada por el apoderado judicial de la demandante, indicando que la demandada se encuentra a PAZ Y SALVO por pago total de la obligación, conforme el acuerdo suscrito el 15 de agosto de 2018, en consecuencia, sean levantadas o canceladas las medidas cautelares de embargo que pesan contra la demandada, respecto del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 425-7935.

Bajo este contexto, el Juzgado advierte que en el poder conferido al profesional del derecho por la demandante <Fol. 1 C. Ppal.>, no lo facultó para realizar actos reservados por la ley a la parte misma, en lo concerniente a disponer del litigio y solicitar la terminación del proceso, atendiendo los lineamientos de los artículos 461 y 77 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado;

**RESUELVE:**

**NEGAR** la solicitud del apoderado judicial de la parte actora para decretar la terminación del Proceso de la referencia, por las razones anotadas en la parte motiva.

**NOTIFIQUESE;**

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO RICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dbbe3bfc2876034bbf6540d546faf0ea9a9863670264188a6cc1ff2c29d89eb1**

Documento generado en 23/06/2021 05:17:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Carrera 5 Calle 4 Esquina B/ El Centro - Tel. 4312140  
E-mail: j01prmpalprico@cendoj.ramajudicial.gov.co